

Dirección/Área: Unidad de Transparencia
Número de Folio: **080142023000061**
Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **01 de junio del 2023**

Solicitante: **Leonardo Rafael Luna Arzaga**

En atención a su solicitud de información de fecha **17 de mayo del 2023**, la cual dice textualmente: **Respóndeme estas preguntas**

- 1. ¿Cuáles son los principales objetivos y metas de la Secretaría en relación con el desarrollo humano y el bien común?**
- 2. ¿Cuáles son las políticas y programas implementados por la Secretaría para promover el desarrollo humano y el bienestar de la población?**
- 3. ¿Cuáles son las estrategias de la Secretaría para abordar la desigualdad social y económica en el país?**
- 4. ¿Qué acciones se están tomando para promover la inclusión social y garantizar igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos?**
- 5. ¿Cómo se está fomentando la participación ciudadana en la toma de decisiones y en la implementación de políticas relacionadas con el desarrollo humano y el bien común?**
- 6. ¿Cuál es el enfoque de la Secretaría en cuanto a la protección y promoción de los derechos humanos en el país?**
- 7. ¿Cómo se están abordando los desafíos relacionados con la pobreza y la falta de acceso a servicios básicos, como educación, salud y vivienda?**
- 8. ¿Cuál es el papel de la Secretaría en la promoción de la educación de calidad y el desarrollo de habilidades para los ciudadanos?**
- 9. ¿Cuáles son las medidas adoptadas para fomentar el empleo digno y mejorar las condiciones laborales en el país?**
- 10. ¿Cómo se está trabajando para garantizar el acceso equitativo a servicios de salud de calidad y fortalecer el sistema de atención médica en el país?**
- 11. ¿Cuáles son las acciones tomadas para promover el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente en el marco del bien común?**
- 12. ¿Cuál es la estrategia de la Secretaría para combatir la violencia y promover la seguridad ciudadana?**

13. ¿Qué programas o políticas se están implementando para promover la igualdad de género y prevenir la violencia contra las mujeres?

14. ¿Cuáles son los esfuerzos de la Secretaría para fomentar la cultura cívica y los valores democráticos en la sociedad?

15. ¿Cómo se están evaluando y monitoreando los resultados y el impacto de las políticas y programas implementados por la Secretaría en el desarrollo humano y el bienestar de la población? (sic)

Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por diversas áreas de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

Atentamente

M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:

Se hace del conocimiento lo siguiente:

En relación al punto número 1, se informa que derivado del Plan Estatal de Desarrollo y tomando en cuenta el objetivo estratégico del Eje Uno Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua, ésta Secretaría tiene como objetivo principal, mejorar las condiciones sociales y reducir las brechas de desigualdad al fortalecer el acceso a los derechos sociales, con énfasis en salud, educación y deporte, ello para lograr un Chihuahua orgulloso de sus raíces e identidad cultural, lo anterior mediante los bienes y servicios que entrega a la población en situación de vulnerabilidad, pobreza, pobreza extrema y/o riesgo social.

En ese sentido a continuación se proporciona el enlace digital de cual se desprenden los programas presupuestarios ya citados, así como los objetivos y metas respectivos.

<http://sdhybc.chihuahua.gob.mx/sdhybc/index.php/programas-sociales/programas-sociales-2023>

Por lo que respecta al punto número 2, se informa que las estrategias y políticas de la institución para promover el desarrollo humano y el bienestar de la población se pueden identificar en los programas presupuestarios que la integran, mismos que se enlistan en el cuadro que se proporciona a continuación:

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2023		
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN		
CLAVE	NOMBRE DEL PROGRAMA	DIRECCIÓN
1S047A1	APOYOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PREVENCIÓN A LA DISCRIMINACIÓN
1S027A1	ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD: PERSONAS MAYORES	
1S025A1	DESARROLLO HUMANO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN
2F054C1	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ECONOMÍA SOLIDARIA	
1S054A1	ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, JUVENTUDES Y MUJERES EMBARAZADAS	
1S052A1	DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL	INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA ATENCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL
2E027C1	FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
1S028A1	JUNTOS SI PODEMOS	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN DE LA FRONTERA NORTE

En cuanto al punto número **3**, a continuación se enuncian las estrategias que tiene ésta Secretaría para abordar la desigualdad social y económica en el país:

- Generar mecanismos de fortalecimiento comunitario a través de la participación ciudadana, ofreciendo la gestión de trámites y servicios; así como la entrega de apoyos económicos y en especie dependiendo de las necesidades de la población vulnerable conforme a las Reglas de Operación aplicables.
- Realizar convenios con Organizaciones de la Sociedad Civil para establecer proyectos estratégicos, en donde se otorgarán apoyos económicos para que las OSC realicen intervenciones para el fortalecimiento comunitario, brindando servicios de atención a 6979 habitantes considerados como población vulnerable, con pobreza y pobreza extrema de la frontera norte, con el fin de cubrir sus necesidades básicas y la protección de sus derechos sociales.
- Otorgar servicios de atención gerontológica, psicosocial y de gestión a personas mayores. A través de la impartición de talleres para el acompañamiento gerontológico a personas adultas mayores en situación de abandono y soledad. También con la impartición de cursos y talleres para el desarrollo de habilidades cognitivas, emocionales y sociales para personas mayores. Además de la creación de contenidos de cultura educativa intergeneracional para una vejez digna. Con ellos se pretende beneficiar a 1700 personas a través del otorgamiento de 3400 servicios.
- Desarrollar cursos y/o actividades para el desarrollo de capacidades en los Centros de Servicio Comunitarios Integrados, realizando también capacitaciones para promover la creación de huertos urbanos, mantener los espacios comunitarios para la realización de cursos para el desarrollo de capacidades y actividades lúdico formativas. Rehabilitar los espacios públicos a través de consejos comunitarios, además de la creación y consolidación de los consejos comunitarios en la ciudad para su desarrollo comunitario y fomento a la cohesión social. Todo ello establecido a partir de las problemáticas encontradas en los diagnósticos sociales elaborados para la comunidad. Con estas actividades se pretende llegar a 12,100 beneficiarios en la zona norte.
- Desarrollar servicios para la inclusión económica solidaria a través de la realización de ferias de promoción para productores regionales y capacitación técnica para el emprendimiento de negocios.
- Entrega de apoyos económicos y en especie para personas en situación de vulnerabilidad, pobreza y pobreza extrema, además de gestiones a través de la ventanilla única, teniendo como meta 6,595 beneficiarios.
- Otorgar servicios para la atención psicosocial de la comunidad en situaciones de riesgo, violencia y vulnerabilidad. De forma específica la prevención, detección y atención de la violencia contra niños, niñas, adolescentes y garantizando sus derechos. Además de la atención psicosocial para la prevención y atención del embarazo adolescente y la violencia de género. De forma equiparada se establecen servicios para la educación de la crianza basada en buenos tratos, alimentación emocional y prevención del suicidio.
- Desarrollar estrategias especiales de atención a colonias de pobreza extrema en Ciudad Juárez, como lo son Granjas Unidas, Ampliación Fronteriza, Renovación 92, Siglo XXI, colonias de los Kilómetros 20, 27, 28, 29. Identificadas por tener

altos índices de rezago social, elevada marginación urbana y establecidas dentro de las zonas de atención prioritaria.

- Establecer vínculos con otras dependencias de gobierno para llevar ferias de servicios a diferentes colonias de la ciudad, generando un beneficio a los habitantes al tener acceso a diferentes dependencias reunidas en un mismo lugar accesible a sus domicilios.
- Se cuenta con el Programa 1S027A1 Atención a Sujetos Prioritarios por Situación de Vulnerabilidad: Personas Mayores, que en materia de derechos sociales tiene como objeto, contribuir a garantizar la disponibilidad, accesibilidad y adaptabilidad de bienes y servicios, mínimos indispensables para que las personas mayores en el estado, accedan a apoyos que les permitan satisfacer, en igualdad de oportunidades, el ejercicio de sus derechos y su inclusión laboral, económica, educativa y cultural.
- Se cuenta con el Programa 1S047A1 Apoyos a Personas con Discapacidad, el cual en materia de derechos sociales, tiene como objeto contribuir a la disponibilidad, accesibilidad y adaptabilidad de bienes y servicios mínimos indispensables para que las personas con discapacidad en el estado accedan a apoyos que les permitan satisfacer, en igualdad de oportunidades, el ejercicio de sus derechos y su inclusión laboral, económica, educativa y cultural.

Por lo que toca al punto número 4, se informa que la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común con el fin de promover la inclusión social y garantizar la igualdad de oportunidades para los ciudadanos, realiza las siguientes acciones:

- Implementa el Programa de Inclusión Productiva, mediante el cual se buscan vacantes en el sector público y privado para las personas con discapacidad y personas mayores.
- Implementa el Programa Alimentario para Personas mayores y personas con discapacidad, mediante el cual se busca que estos dos segmentos de la población cuenten con un mínimo vital.
- Instaló el Consejo para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el estado de Chihuahua, impulsando las acciones de las 7 subcomisiones que lo conforman.
- Otorga el apoyo de aparatos funcionales
- Otorga el apoyo de Pañales
- Cuenta con la Escuela de artes y oficios
- Cuenta con las Casas de los Abuelos

En relación al punto número 5, se informa que ésta Institución fomenta la participación ciudadana en la toma de decisiones y en la implementación de políticas públicas relacionadas con el desarrollo humano y el bien común, mediante las siguientes acciones:

- Proponiendo proyectos participativos de desarrollo social y humano en el ámbito familiar de manera progresiva, enfocando los esfuerzos hacia las zonas de mayor marginación y rezago, con plena participación de la comunidad, promoviendo y fortaleciendo la cohesión comunitaria.
- Generando esquemas y redes tendientes a fortalecer a las comunidades frente a las problemáticas sociales.

- Generando, difundiendo y ejecutando prácticas ciudadanas solidarias para promover soluciones colaborativas.
- Realizando acciones de coordinación a fin de implementar y ejecutar programas enfocados en distintas disciplinas artísticas y culturales que den atención a la ciudadanía con el objetivo de fomentar el desarrollo sociocultural de las comunidades y la cohesión social en espacios comunitarios propiciando un sano ambiente de convivencia.
- Promoviendo actividades comunitarias y de recreación, así como impulsar el deporte y la cultura con eventos que permitan incidir en el desarrollo integral de la población de las zonas de mayor marginación y rezago social.
- Contribuyendo con la formación de organizaciones de la comunidad, impulsando la participación corresponsable en las acciones y proyectos de desarrollo y cohesión social, en las zonas de mayor marginación y/o rezago social.
- Implementando unidades de mediación comunitaria, para la resolución pacífica de conflictos, a través de acciones que promuevan la cultura de la paz y armonía comunitaria.
- Incentivando la gestión comunitaria para la construcción de estructuras sociales que permitan el desarrollo social y la participación ciudadana en general y la reparación del tejido social.

En cuanto al punto número **6**, se informa que a pesar de que ésta Secretaría trabaja con un enfoque en derechos humanos y de género, no se localizó evidencia más allá de la establecida en los Programas Presupuestales por medio de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico con la que se elaboran.

Por lo que respecta a los puntos número **7, 8, 9, 10 y 11**, se informa que la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común a través de sus Programas Sociales, únicamente coadyuva entre otros ejes, con aquellos en materia de salud, educación y deporte, por lo que los objetivos principales de los mismos no van enfocados directamente a la falta de servicios básicos como la educación, salud y vivienda, ni tampoco a la promoción de la educación de calidad y desarrollo de habilidades para los ciudadanos, el empleo digno y mejoramiento de condiciones laborales, el acceso equitativo a servicios de salud y fortalecimiento del sistema de atención médica, así como la promoción del desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente; razón por la que se recomienda dirigir su requerimiento a la Secretaría de Educación y Deporte, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, quienes en su momento serían las dependencias encargadas de aportar y dar mayor detalle sobre los datos requeridos, pues son ellas quienes trabajan de manera directa con los temas solicitados.

Por lo que toca al punto número **12**, se informa que con el objetivo de combatir la violencia y promover la seguridad ciudadana, la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, realiza Gestiones por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública, brinda el servicio de la Unidad de Asistencia Psicosocial, así como también promueve capacitaciones por parte de la Unidad de Igualdad de Género.

En relación al punto número **13**, se informa que la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, promueve un programa de capacitación como son cursos, talleres, pláticas o eventos con el objetivo de abatir la brecha de desigualdad, de igual manera en este programa las capacitaciones tienen temas como violencia de género, acoso y abuso sexual y laboral, nuevas masculinidades, crianza afectiva, paternidades responsables, maternidades diversas, derechos humanos, resolución no violenta de conflictos entre muchos más

También se supervisa que los planes y presupuestos de la Secretaría sean transversalizados con perspectiva de género

El Ichmujeres realiza auditorias de Género para dar cumplimiento a la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley a vivir una vida libre de violencia

Todo esto que hace la Unidad de Igualdad de Género es con el funcionariado de la Secretaría, a la fecha contamos con más mujeres que hombres trabajando, 340 a 211.

Al exterior, la Secretaría preside los consejos del Ichmujeres que es el directivo consultivo y el de una vida libre de violencia y también somos parte del Comité a la Prevención a la violencia familiar y de género del municipio de Chihuahua, participando activamente en la capacitación en la academia de policía con los temas de violencia familiar y de género, atención con perspectiva de género a las denuncias, atención a las NNA a través del área que cuenta Seguridad Pública y la Unidad de atención a la Violencia de la misma corporación, se elaboran los protocolos de actuación policial y el protocolo de atención al funcionariado municipal en casos de acoso o abuso de violencia laboral o sexual.

En cuanto al punto número **14**, se informa que la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común busca ejercer y promover la igualdad, la libertad, la justicia y la solidaridad de las personas en situación de vulnerabilidad por medio de la Transparencia y la rendición de cuentas.

Por último y por lo que respecta al punto número **15**, se informa que los Programas que integran ésta Secretaría son evaluados internamente por medio de fichas de monitoreo de manera trimestral y externamente por medio de evaluaciones de manera anual.

En ese sentido a continuación se proporcionan los enlaces digitales donde se puede verificar dicha información:

<http://sdhybc.chihuahua.gob.mx/sdhybc/index.php/evaluacion-y-monitoreo-de-programas/monitoreos/2022>

<http://sdhybc.chihuahua.gob.mx/sdhybc/index.php/evaluacion-y-monitoreo-de-programas/documentos-de-investigacion-y-o-evaluacion>